

AL DESPACHO:

Al Despacho informando que por secretaria, fue efectuado aviso para notificación personal, conforme obra a folio 434, teniendo en cuenta la documental allegada, con memorial obrante a folio 420-421 a 426, sin que obre constancia que la parte ejecutante lo hubiese retirado.

Y a folios 427 a 429 y 430 432, obran respuestas a oficios de éste Juzgado.

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, once de junio de dos mil veinte

MARY LEONOR REY JAIME
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once de junio de dos mil veinte

AUTO (S -)

Se requiere a la parte ejecutante, para que retire el aviso para notificación personal, cuya copia, obra a folio 434, no pudiendo proferirse auto que ordene seguir adelante la ejecución conforme lo petitionado por el togado a folio 420, toda vez, que a la fecha no se ha surtido la notificación del mandamiento de pago, para que el Despacho continúe con el trámite procesal correspondiente.

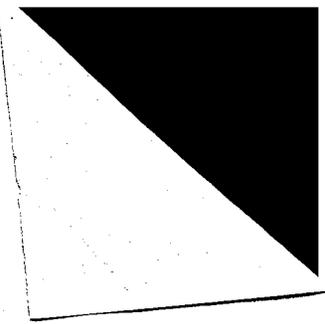
Se pone en conocimiento de la parte accionante, las respuestas a oficios proferidos por el Juzgado, visibles a folios 427 a 429 y 430 432.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, _____
MARY LEONOR REY JAIME Secretaria



T